



Sustanciación	N° 945
Radicado	05266 31 03 003 2019 00174 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante(s)	Banco Davivienda S.A.
Demandado(s)	Manuel Salvador González Suárez
Asunto	Requiere a la Superintendencia de sociedades

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue remitido el 08 de septiembre de 2020 a la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín y que en el mismo existen títulos pendientes por prescribir.

Se hace necesario requerir a la Superintendencia de Sociedades de Medellín, para que en el término de treinta (30) días –inc.3º art. 117 C.G. del P.- informen el estado del proceso de reorganización empresarial del señor **Manuel Salvador González Suárez** identificado con cédula de ciudadanía **15.456.592**, admitido el 18 de febrero de 2020 radicado 2020-02-002687, y soliciten si a bien lo tienen la remisión de los títulos:

- 413590000508783 por valor de \$6.439.773.50;
- 413590000526854 por valor de \$6.564.839.91;
- 413590000528346 por valor de \$816.110.65;
- 413590000538874 por valor de \$349.729.56;
- 413590000561616 por valor de \$1.631.434.09;
- 413590000564664 por valor de \$2.051.115.27.

Con destino al proceso que allí se tramita, indicando la cuenta de depósitos pertinente, so pena de ordenar la prescripción de los mismos por reunirse las condiciones dispuestas para ello ante la inactividad del proceso.

Expídase el oficio correspondiente y déjese a disposición de la parte demandada para que lo retire de forma física en las instalaciones del despacho y posterior a ello le dé el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana M.A.P.' with a stylized flourish at the end.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2019-00174
19092023 02